UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUN. 2010

Visto el Memorando N° 315-2010-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas matriculados en la asignatura de MI-442 Métodos de Explotación Subterránea I, con el itinerario Ayacucho-Chincha-Mala- La Oroya- Cerro de Pasco-Ayacucho, a partir del 06 al 15 de julio de 2010;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Resolución Decanal N° 138-2010-FIMGC-UNSCH-D, de fecha 31 de mayo de 2010, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas matriculados en la asignatura de MI-442 Métodos de Explotación Subterránea I, con el itinerario Ayacucho-Chincha-Mala-La Oroya- Cerro de Pasco-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 06 al 15 de julio de 2010, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz de placa US-1241, bajo la responsabilidad del Ing. Edmundo Campos Arzapalo, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ARCE CCORAHUA, Fredy
02. CANCHARI PISCO, Richard Román
03. CÁRDENAS ALLCCA, Bremner
04. CCATAMAYO BARRIOS, Johnny Henrry
05. CLAUDIO GONZALES, Mérida
06. DE LA CRUZ TENORIO, Carlos
07. DELGADILLO VARGAS, Jaime Alfredo
08. FLORES EYZAGUIRRE, Juanito
09. GARCÍA ASTURINA, Vladimir Eladio
10. GARIBAY FLORES, Christian
11. GÓMEZ GUTIÉRREZ, Proilán
12. GÓMEZ MORENO, Alfredo
13. GUILLÉN GUTIÉRREZ, Adriano
14. HUAMÁN ROMÁN, Santiago Raúl
15. HUAMANÍ QUISPE, Christian
16. HUAYTALLA BAUTISTA, Edwin Jhony

17. LAURENTE VENEGAS, Delio
18. MENDOZA GAMBOA, Genaro
19. MENESES ENCISO, Nelson
20. PALOMINO VILLANUEVA, Frank
21. QUISPE HUAROTO, Carlos Alberto
22. QUISPE LOAYZA, Emerson
23. QUISPE MENDOZA, Deyvis Aníbal
24. ROJAS RAMÍREZ, Hipólito Julio
25. TENORIO BERROCAL, Yuri
26. TIPE QUISPE, Vladimir José
27. TITO CUADROS, Rubén
28. YAURI MORENO, Kike
29. ZUÑIGA AGUILAR, Ronald Nilo

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos al docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	3,450.00
- Edmundo Campos Arzapalo - David Darío Alfaro López - César Augusto Guevara Ochoa	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,030.00
c) Combustible	2,530.00
d) Peaje y otros servicios	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00023 40354 Enseñanza en Ingeniería de Minas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 315 -2010-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General (e)

MVC/oegj.